

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1) RATIFICASE el DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA NRO 177/96 en el cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Ordenanza nro:27/96 .que quedará redactado de la siguiente forma:

"ART.1) Autorizase al P.E.M. a prorrogar por sesenta (60) días el plazo de vencimiento del Plan de Regularización de Deudas Tributarias Municipales" establecido por ordenanza nro: 13/96.-

ART.2)CMUNIQUESE. PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.--

ORDENANZA NRO: 52/96

FECHA DE SANSION:12-6-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO:.....

PROMULGADA POR DECRETO 202 DEL 14/06/96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. CORBEI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE